

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que en los considerandos de la Resolución Rectoral N° 1262-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, se considera entre otros al profesional JHON ARTURO APOLINARIO SEBASTIÁN, contratado con la categoría DC B1 para las asignaturas: Investigación de Operaciones I, Planeamiento Estratégico y Cuadro de Mandos, y Métodos Estadísticos;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, con el Oficio N° 0515-2019-UNHEVAL/FIIS.D., solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1262-2019-UNHEVAL, debido a que la carga académica no coincide con la propuesta que realizó la Facultad. Para lo cual adjunta la Resolución N° 156-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 23 de agosto de 2019, con el cual se propone el contrato directo de docentes de manera excepcional de los profesionales que no tienen el grado de maestría y si prestaron sus servicios a la Facultad;

Que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8271-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1º **RECTIFICAR**, en parte, los considerandos de la Resolución Rectoral N° 1262-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, únicamente en el extremo de la CARGA ACADÉMICA del docente contratado JHON ARTURO APOLINARIO SEBASTIÁN, **debiendo ser las asignaturas de Cálculo Integral-G2, Matemática Discreta-G1 y G2 y Filosofía de Sistemas-G2**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIlyS-DIGA-URN-UEyC-File-Archive